



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

04091

Bitácora: 23/DK-0038/12/22
Oficio N°: 03/ARRN/1612/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 13 de diciembre de 2022

ROGELIO BALAM ALFARO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Diciembre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Balam" con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0602/18 de fecha 05 de Abril de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAA-002/18** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 5713 Kilogramos	4	98	101	25739138	25739141
carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 31918 Kilogramos	7	102	108	25739142	25739148
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 3.108 Metros cúbicos	3	109	111	25739149	25739151
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, .743 Metros cúbicos	2	112	113	25739152	25739153
madera aserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , Yaaxnik, 3.05 Metros cúbicos	2	114	115	25739154	25739155
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabín, .781 Metros cúbicos	2	116	117	25739156	25739157

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENCIÓN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ
ESTADO DE QUINTANA ROO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

